

dió en estos términos lacónicos: «mis justificaciones no son para este mundo. Si se manifestasen en él, tendríais otras luces.» — Tal vez el temor y la confusión, respondió Bahanes, os privarán de la tranquilidad necesaria. Consultad despacio vuestro interior, y luego os volveremos á llamar.» — A esto replicó Focio: «yo no pido que se me dé tiempo, y en cuanto á despedirme y volver á llamarme es cosa que está en vuestro arbitrio.» Oyendo esto el Concilio, dijo que se retirase y pensase en lo que le interesaba.

No le hizo mudar de sistema esta dilación, ni á él ni á los obispos de su partido, quienes no obstante se resolvieron á valerse de todos los medios posibles para su defensa, y á defender su causa en Concilio pleno. Así tuvieron el atrevimiento de ejecutarlo en la sesión sesta que se celebró el día 24 de dicho mes de octubre. El emperador Basilio concurrió á ella, y con la esperanza de reducir á los partidarios de Focio les concedió libertad para decir todo lo que creyesen convenir á su defensa. Se comenzó por leer las primeras actas de su condenación aprobadas por los orientales y por todo el Concilio. Después de esto, Elías, que era vicario ó legado de Jerusalem, y parece haber sido hombre docto y elocuente, sostuvo que la dimisión de Ignacio, apoyo principal de los defensores de Focio, debía reputarse por nula por ser efecto de una violencia en caso de que se hubiese verificado. Añadió otras razones igualmente convincentes y fundadas en los usos y costumbres antiguas, y después representó muy patéticamente la indulgencia de que usaba la Iglesia con los prelados á quienes la opresión y la autoridad habían arrastrado al cisma. No fué inútil este discurso, pues muchos partidarios de Focio se sometieron al Concilio y lograron el perdón. Los otros alegaron el juramento que habían hecho á

su gefe; mas los legados les contestaron una voz: «se os ha obligado á hacerle, y nosotros os dispensamos de él en nombre de Jesucristo que nos dió entera facultad de atar y desatar.» Reuniendo el emperador sus instancias á las de los legados, exhortó á estos obispos á que se rindiesen á las exhortaciones de los Padres. Pero el vínculo del juramento les servía de un vano pretexto. Declaráronse por fin abiertamente, y no pudiendo negar que Focio había sido condenado por el Papa y reprobado por los patriarcas, se empeñaron en mostrar que se le había tratado con injusticia y contra lo que prevenían los cánones; y que habiendo justificado muchas veces la iglesia griega á los que habían sido condenados por los Papas, y habiendo condenado por el contrario á los que ellos habían justificado, no se podía hacer gran caso de la sentencia dada en Roma.

Al punto Metrófanos de Smirna demostró con tanta erudición como elocuencia, que estos juicios ó sentencias distintas de la Iglesia romana y de la iglesia griega, nacían de la variedad de circunstancias y de las diferentes disposiciones de las personas que se habían pervertido ó convertido. Combatió después con sus propias armas á estos apologistas inconsecuentes, trayéndoles á la memoria que ellos mismos habían recurrido á Roma con Focio y reconocido al Papa por su juez legítimo; que si rehusaban sujetarse á su sentencia, era porque esta los condenaba; que no había juicio que no fuese inútil é ilusorio si se protestase de su nulidad con el pretexto de que no se observaron en él las formalidades prevenidas por las leyes, y que todos los reos podrían eludir su condenación por este medio. «Decís, añadió Metrófanos, que muchos de los que la Iglesia romana ha justificado, pasan por condenados, y que muchos que ella condena pasan por justificados;

pero esto es falso. El Papa Julio y el Concilio de Sárdica recibieron á Marcelo de Ancira, porque entonces anatematizaba todas las heregias y particularmente la de que se le acusaba. Si después fué él mismo anatematizado por Liberio, sucesor de Julio, es porque había vuelto á sus errores y sido reconocido herege. En cuanto al presbítero Apiario, que había sido excomulgado por su obispo y depuesto en un concilio y que después fué declarado inocente y restablecido por el Papa Zósimo, á quien había recurrido, debéis saber que el Concilio de Africa obedeció el decreto del Papa Zósimo, lejos de resistirse como vosotros pretendéis. Citais los ejemplos de Tarasio, de Nicéforo, de Nectario y de Ambrosio, sacados también de entre los legos; pero ¿hay nada que á esto se parezca en Focio, intruso en vida del obispo legítimo, ordenado por prelados forzados y apremiados por la autoridad imperial y que no ha sido reconocido por cátedra alguna patriarcal? Decís que Mongo de Alejandria y Acacio de Constantinopla fueron depuestos por los Papas Simplicio y Felix y que no se depuso á los obispos que ellos habían ordenado, ¿en qué favorece esto á vuestra justificación? Los cánones hacen distinción entre los hereges convertidos y los que han sido ordenados por usurpadores; quieren que se reciba á los que abjuran su heregia, al paso que prohíben admitir á los que han sido ordenados como Focio y como vosotros; así lo decidió el segundo Concilio general contra Máximo el Cínico y contra los que él había ordenado. Gregorio de Siracusa, que ordenó á Focio, estaba depuesto, no solamente como cismático, sino por muchos crímenes. En buen hora que no se reputen tan culpables como él á los obispos que le asistieron, atendida la violencia que se les hizo; pero Focio era cismático antes de la ordenación, pues se hizo ordenar voluntariamente por

Gregorio, sin que á ello le obligase nadie, y aun contra las protestas de muchos obispos que tenemos aquí presentes.»

Quiso volver á replicar un prelado cismático; pero los legados apostólicos manifestaron al emperador que no convenía perder tanto tiempo en oír á unos hombres obcecados y condenados por el Papa en un Concilio; que la Santa Sede no había enviado sus legados para sujetar su sentencia al exámen de los reos, sino para notificársela; que el santo Concilio pensaba del mismo modo, y que así el único partido que debían tomar los secuaces de Focio era reconocerse culpables, pedir perdón y disponerse á conseguirle por medio de la obediencia. En el mismo sentido se espresaron los vicarios de Oriente, volviendo á asegurar que sus iglesias jamás habían comunicado con aquel intruso reprobado por la Santa Sede.

No se insistió mas en este punto, y ya solo se trató de obedecer, á lo cual había exhortado muchas veces el emperador á los cismáticos, y aun había compuesto con este objeto un discurso que se leyó desde la tribuna en nombre del príncipe. «Estamos en la última hora, hermanos míos (les decía): el Juez Supremo está á la puerta: temamos que nos sorprenda fuera de su Iglesia. No nos avergoncemos de descubrir nuestras llagas para aplicarles el remedio conveniente. Si tan grande es el temor que teneis á esta confusión saludable, yo seré el primero que me humille para daros ejemplo. A pesar de que soy un ignorante y pecador, yo os instruiré á vosotros que estais tan impuestos en las ciencias y en el ejercicio de las virtudes. Me olvidaré de mi púrpura y mi diadema y me postraré á vuestras plantas. Pisad á vuestro emperador; hollad sus entrañas paternas, su cabeza y su rostro. Pronto estoy á hacer y á padecer cuanto sea necesario para lograr la reunión de la Iglesia y salvar vuestras al-

mas con la mia. ¿Qué mas puedo hacer? Hablad, y quedareis satisfechos. Pero si persistis en vuestro espíritu de odio y de altercacion; si no abrazais la sana doctrina, y os empeñais en no reuniros á vuestra Cabeza legitima, mirad lo que hacéis, y sabed que yo no tengo parte en vuestra perdicion. No os den cuidado las cosas de esta vida, pues tenemos medios para consolaros y sosteneros. Interpondremos todo nuestro valimiento con vuestros patriarcas y con todos los Padres para inclinarlos á que usen de benignidad é indulgencia. No os obstineis en ser los autores de vuestra propia ruina, y aprovechaos de una ocasion tan favorable, teniendo entendido que si la malograis, será infructuosa vuestra sumision tardía. Para que esta exhortacion produjese el efecto á que se dirigia, concedió el emperador á los cismáticos el término de siete dias á fin de que se resolviesen de una vez.

Congregáronse los Padres para celebrar la sesion sétima que se verificó el dia 29 de octubre, que era el dia señalado; y se presentaron los partidarios de Focio con mas orgullo y osadía que nunca, despues de haber empleado en ponerse de acuerdo con este seductor todo el tiempo que se les habia otorgado. El emperador que estaba tambien presente á esta sesion, mandó comparecer por segunda vez á Focio, y este mostró su ambicion y su conducta artificiosa aun en las acciones que por su propia naturaleza deben mirarse como indiferentes; pues bajo el pretesto de conceder algun apoyo á sus débiles fuerzas, llevaba en la mano un palo largo en figura de cayado y muy semejante al báculo pastoral que usaban los obispos de Oriente. El legado Marin, que conoció las verdaderas miras ó la burla insolente del cismático, ordenó que le quitasen aquella especie de báculo, quejándose del insulto hecho á tan augusta

asamblea. Preguntó despues á Focio el patriocio Bahanes en nombre del Concilio, si habia reflexionado acerca de su conducta y si confesaba su culpa. Pero como este secretario enredador acababa de tratar con sus cómplices y estaba seguro de que no le abandonarían, siguió distinto rumbo que en la sesion precedente; rompió el silencio que se habia impuesto en ella, y contestó con altivez que no debia dar cuenta de nada á unos hombres que usurpaban el derecho de juzgarle, y que por el contrario ellos eran los que habian de hacer penitencia por los atentados cometidos contra los Cánones; como si Focio, repitiendo que solamente dependia de los Cánones, esperara eludir la autoridad que los interpreta y ejecuta. Constituyéndose jueces en propia causa cada uno de sus partidarios, la razon de cada uno venia á ser el único tribunal competente. «En lo que es contra la razon y contra los Cánones, decia uno de ellos, no obedeceré, ora venga de Roma, ora de Jerusalem, y aunque lo dijera un ángel bajado del cielo.» Juan de Heraclia, todavia mas insolente que Focio, llegó al extremo de anatematizar á sus jueces.

Indignado de tanta audacia el emperador, mandó que les preguntase el patriocio quiénes eran ellos para oponerse á las decisiones de las iglesias patriarcales y de todo un Concilio. «Cuando se ha suscitado algun cisma ó heregía (continuó Bahanes) ¿ha encontrado alguno la verdad de la salvacion á no haber seguido las huellas de los patriarcas? Y ahora, cuando las cuatro, ó por mejor decir, las cinco principales Sillas os condenan, ¿qué autoridad puede haber en favor vuestro?—«La de los cánones (replicaron): esta es nuestra regla; estos son nuestros jueces. Nosotros no conocemos á Roma ni á Antioquia ni á las demás Sillas, cuando juzgan como lo hacen aquí contra las leyes canónicas y contra la equidad na-

tural.» Despues de este esceso, volviéronse á leer las actas de la condenacion de Focio y de sus partidarios, y de nuevo se pronunció anatema contra ellos.

Para llevar á debido cumplimiento la sentencia de esta sétima sesion, quemaron en la siguiente que se celebró el dia 5 de noviembre, así los escritos cismáticos de Focio como las firmas puestas en su favor por violencia ó seduccion. Habia un número prodigioso de ellas, no solo de eclesiásticos sino tambien de seglares de todas clases y condiciones, desde los senadores hasta los últimos artesanos. Lleváronse todos estos escritos en una bolsa, y habiéndolos entregado á los familiares de los legados romanos, los arrojaron en un gran brasero donde quedaron consumidos por el fuego en medio del Concilio y á vista del emperador. Para justificar en público esta disposicion, y eubrir á Focio de toda la ignominia que merecia, se hizo notorio el artificio increíble con que este solemne impostor supuso que se habian enviado legados de Oriente contra el Papa Nicolao, valiéndose á este fin de un monge llamado Pedro, y de dos comerciantes llamados Basilio y Leoncio. No habian concurrido al Concilio de Focio ni aun sabian si se habia congregado, ni tenían la menor noticia de los discursos que se les atribuian, ni de su pretendido libelo ó formulario que les manifestaron registrado y firmado en las actas de aquel conciliábulo. Ellos pues le condenaron llenos de indignacion, y anatematizaron el libro y al que le habia escrito. Preguntaron igualmente á muchos metropolitanos cuyos nombres se hallaban en el libro clandestino, y reclamaron contra la supercheria con el mismo asombro y horror. Volvióse á leer en seguida el último canon del Concilio celebrado en Roma siendo Pontífice San Martin, por el que son escludidos de la penitencia los falsarios, escepto en el artículo de la muer-

te. Como los pocos iconoclastas que quedaban en Constantinopla eran uno de los objetos de que aún debia tratarse, se renovaron los decretos y anatemas contra los enemigos de las santas imágenes, dilatando la conclusion de tantos asuntos para cuando llegasen los legados de Alejandria, por cuyo respeto prorogaron el Concilio.

Hasta el dia 12 de febrero del año 870, no se celebró la sesion nona, á la que asistió José, arcediano de la iglesia de Alejandria, enviado por el patriarca Miguel. No concurrió á ella el emperador, pero el patriocio Bahanes presentó á los Padres el nuevo legado. Leyéronse sus credenciales, se reconocieron por auténticas y le dieron asiento entre los diputados patriarcales. Dijéronle los senadores: «Padre, antes de vuestra llegada se han celebrado ocho sesiones. ¿Estais en un todo instruido de lo que hemos tratado en ellas?»—«A lo que respondió José: «de todo me he informado muy por menor y nada ignoro de lo que se ha acordado.»—«¿Estais satisfecho, replicaron los senadores, de lo que han juzgado los legados de Roma y de Oriente?»—«Lo apruebo enteramente, contestó José, y ved aquí mi dictámen por escrito para leerlo.»—Los legados del Papa pidieron que se leyera este documento; y puesto en pie José, aplicó el escrito por algunos instantes á la cruz y al Evangelio, despues de lo cual lo leyó en voz alta el diácono Tomás, notario ó secretario del Concilio. Contenia este papel una aprobacion circunstanciada de lo que habian decidido los Padres, así contra el cisma de Focio como acerca de las imágenes.

No obstante de haber confundido las imposturas de Focio, relativas á los falsos legados de las cátedras patriarcales, se creyó conveniente que compareciese ante el verdadero legado de Alejandria el falso legado, el cual se ratificó en todo lo que

había afirmado en la sesión octava, y además de esto declaró que había ido á Roma transformado en legado, en compañía de los enviados de Focio para obrar del modo que ellos le aconsejasen. «Hice este viaje, continuó, como un ser irracional, sin saber lo que exigían de mí.» Mandóse entrar también á otros dos aventureros, á quienes pretendió dar el carácter é investidura de legados, hombres rústicos y miserables que habían pasado de Oriente á Constantinopla para pedir limosna, y Focio los envió á Roma como unas máquinas que debían moverse al arbitrio de sus emisarios. Con cuyo motivo dijeron los legados del Papa al de Alejandría: «ya veis, carísimo hermano nuestro, las imposturas y maldades de Focio. Adoremos al que aseguró que no hay cosa alguna oculta que no se descubra.» Añadió el legado de Jerusalem: «Bendigámosle incesantemente porque después de tanto tiempo ha reunido á los patriarcas para el triunfo de la verdad y la salud de la Iglesia.»

Pusieron de manifiesto con la misma claridad las tramas de Focio contra San Ignacio, después de haber examinado con separación hasta trece testigos falsos que habían depuesto contra el santo patriarca, y que en su mayor parte eran criados del emperador Miguel, y se les había sobornado con violencias ó con amenazas. Teodoro, caballero mayor, que era de este número, confesó que había jurado contra la elección de Ignacio sin haberla visto, y que aun por esta misma razón le había obligado Miguel á que pronunciase el juramento. «Tú estabas de servicio, le dijo, el día en que Ignacio fué nombrado patriarca y no presenciaste su elección: marcha, pues, á la iglesia y jura. Nada importa que lo ejecutes así, supuesto que ni eres metropolitano ni obispo.» Declaróse el secretario Leoncio reo de la misma iniquidad; y el Concilio impuso cuatro años

de penitencia á estos pecadores arrepentidos y á otros muchos que estaban ausentes, concediendo al patriarca Ignacio la facultad de acrecentar ó disminuir la penitencia según lo exigiesen las circunstancias y disposición de los sujetos.

Finalmente, la décima y última sesión se tuvo el postrer día de febrero con mucha mayor pompa y aparato que las precedentes. Dejáronse ver en el sólio los emperadores Basilio y su hijo Constantino, rodeados de veinte patricios. A la derecha se habían colocado los embajadores de Luis, emperador de Occidente, y de Bogoris, por otro nombre Miguel, rey de Bulgaria. Los embajadores de Luis, aliado de Basilio, habían ido de acuerdo con el Papa á pedir auxilio contra los sarracenos, y á tratar del casamiento de la hija de su soberano con el joven emperador Constantino. Eran estos embajadores tres personajes de los más distinguidos de Occidente, á saber: Anastasio, condecorado con el título muy honorífico de bibliotecario de la Iglesia romana, y distinto del primer Anastasio que estaba á la sazón en desgracia y excomulgado; Suppón, pariente de la emperatriz Engilberga, y Everardo, que era uno de los primeros empleados de palacio. Ocupaban la izquierda los embajadores del rey de los búlgaros, y el objeto de su viaje era hacer que se decidiese si la Bulgaria había de pertenecer al patriarcado de Roma ó al de Constantinopla: cuestión delicada que, como notaremos muy pronto, turbó la buena armonía que tan felizmente principiaba á restablecerse entre estas dos iglesias. Los obispos colocados en la forma ordinaria, pero en número mucho más crecido que en las primeras sesiones, llegaban en esta á más de ciento. Es verdad que, esto no obstante, eran muy pocos si se considera la multitud de prelados que dependían del patriarca de Constantinopla; pero es neces-

rio no olvidar que no fueron admitidos al Concilio los que había consagrado Focio y estaban reducidos á la clase de legos, ni los que no quisieron firmar la sentencia de su condenación. Por lo que toca á los otros orientales sujetos á la dominación de los musulmanes, quienes miraban como delitos de estado sus relaciones con los emperadores, eran representados en cuanto lo permitían las circunstancias por los legados de sus patriarcas; y por otra parte los legados del Papa representaban á los occidentales según el método establecido en otras mil ocasiones. Por lo que todos los verdaderos fieles nunca han puesto dificultad en recibir este Concilio de Constantinopla como el octavo ecuménico. También en consecuencia de sus decisiones aquellos franceses que sin condenar el culto de las santas imágenes, no estaban dispuestos á recibir favorablemente el segundo Concilio de Nicea, le consideraron por último como el sétimo general.

En esta última sesión se dió lectura de los cánones que el Concilio debía confirmar. Eran veintisiete y fueron leídos por los dos diáconos en los dos extremos de la asamblea. En ellos se define y sanciona todo lo que fué espuesto y publicado por los Papas Nicolao y Adriano, órganos del Espíritu Santo, y cuyos decretos deben ser observados, porque debe obedecerse á los superiores. Además de las decisiones tomadas contra Focio, de quien se declara no haber sido jamás obispo y cuyas ordenaciones se declaran todas nulas, se hicieron muchos y muy sabios reglamentos, así respecto de la libertad de las elecciones y de los Concilios, como para el restablecimiento de la dignidad episcopal, sumamente envilecida en el imperio griego por una larga serie y sucesión de herejes, de cismáticos, de príncipes impíos y violentos que parecían haberse propuesto trastornar toda la gerarquía. El

cánon XII prohíbe formalmente, so pena de deposición, ordenar obispos por la autoridad del príncipe; y á los seglares poderosos el intervenir en la elección de los obispos, á menos que á ello sean invitados por la Iglesia, ó el oponerse á la elección canónica, so pena de anatema. El cánon XIII previene que sean preferidos para las dignidades de la Iglesia los que la hayan prestado servicios. El XIV manda á los obispos no envilezcan su dignidad rebajándose ante los cortesanos, sino que antes bien los reprendan con celo cuando sea menester. El XVII condena con horror á los que dicen que no se puede celebrar concilio sin que esté presente el príncipe, el cual si concurre á los concilios generales es porque allí se trata de la fé, en la que todo el mundo debe tener interés. El XXI condena á la misma pena que á Focio y á Dióscoro á los que los imitasen, escribiendo ó publicando injurias contra la Silla del Príncipe de los Apóstoles. Y si en un concilio general se proponen algunas dificultades contra la santa Iglesia romana, en vez de pronunciar temerariamente contra los Pontífices supremos de la antigua Roma, se harán sobre la cuestión propuesta informaciones respetuosas y se recibirá la solución de ella para su propia utilidad ó para la de los demás. El XXIV depone á los metropolitanos que en las funciones de su ministerio hacen los suplantes sufragáneos para ocuparse ellos en placeres ó negocios mundanos. Finalmente, se recibieron también en este concilio los otros siete concilios ecuménicos, se condenaron todas las heregias que ellos habían anatematizado, añadiendo á ellas la que concedía dos almas á cada hombre y que se atribuye á Focio, contra el que volvió á fulminarse el anatema. Tampoco pasaron en silencio las burlas sacrílegas que se habían hecho de las ceremonias de la Iglesia en tiempo del último emperador, tolerándolas y disi-